ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PS002-2023.

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS – INDEC
NIT:	800.019.147-1
CONTRATISTA:	MATEO CORREA GIRALDO
NIT O C.C:	1.026.152.289
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DE CONTRATACIÒN, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROGRAMAS QUE REALICE, Y/O COORDINE EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE CALDAS, ANTIOQUIA – INDEC".
VALOR INICAL:	OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L.C ($8.360.000).
OTROSI:	OTROSI N°1 (ADICIÓN Y AMPALIACIÓN)
VALOR ADICIONADO:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($ 2.438.333).
VALOR TOTAL:	DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($10.798.333).
PLAZO INICIAL:	CUATRO MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio con fecha de terminación al 15 de mayo de 2023.
FECHA DE INICIO:	17 de enero de 2023
AMPLIACION:	Desde el 16 de mayo hasta el día 20 de junio del 2023
PLAZO TOTAL:	CINCO (5) MESES Y CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio, con fecha de finalización el 20 de junio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de junio de 2023.
VALOR EJECUTADO:	DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($10.798.333).
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JAVIER IGNACIO GOMEZ RESTREPO – GERENTE GENERAL DEL INDEC.

Entre los suscritos, **JAVIER IGNACIO GOMEZ RESTREPO** mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía71.654.617, en su calidad de Gerente del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas - INDEC del Municipio de Caldas Antioquia, según Decreto de nombramiento N° 003 de 2020 del 01 de enero de 2020 y Acta de Posesión N° 11 del 02 de enero de 2020 respectivamente, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 045 del 3 de marzo de 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de otra parte **MATEO CORREA GIRALDO** identificado con la cédula de ciudadanía **1.026.152.289** y quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA,** se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan y reglamentan la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que de conformidad con el informe técnico reportado en el informe final de supervisión que hace parte integral de la presente acta de liquidación, fueron reportadas de manera detallada todas las actividades realizadas por el contratista, las cuales fueron cumplidas de manera satisfactoria y respondieron a las necesidades de la Entidad.

Que, con ocasión al informe final de supervisión, las partes cumplieron a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato durante su ejecución.

Que dentro de los respetivos informes se constató el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Que el Contrato **N° PS002-2023** se adiciono en la suma de dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos m/l ($ 2.438.333) para un total del contrato de diez millones setecientos noventa y ocho mil trescientos treinta y tres pesos m/l ($10.798.333), y se amplió su plazo desde el 16 de mayo hasta el día 20 de junio del 2023, resultando como fecha de terminación de este contrato el 20 de junio de 2023.

Que a la fecha de la presente acta este contrato no fue auditado por ningún ente de control ni por la Oficina de Control Interno.

Que el estado financiero del contrato, es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial	$ 8.360.000
Valor Adiciones	$2.438.333
Valor Total	$10.798.333
Valor. Pagado a la fecha	
Valor. Causado y que no se ha pagado al contratista	0
Valor. Total, ejecutado	$ 10.798.333

Pagos efectuados al contratista a la fecha

Pago N.	Egreso N.	Fecha	Valor
1	2023-00021	30/01/2023	$1.045.000
2	2023-00086	28/02/2023	$2.090.000
3	2023-00154	30/03/2023	$2.090.000
4	2023-00235	30/04/2023	$2.090.000
5	2023-00327	30/05/2023	$2.090.000
6	2023-00416	30/06/2023	$1393.333

Valor. SALDO A LA FECHA POR LIBERAR	**$**			
			Valor. Pagado a la fecha	**$ 10.798.333**

Que a la fecha no existe saldo sin ejecutar.

Que, de acuerdo al informe respecto de la ejecución por parte del contratista, y que fue validado y aprobado por la supervisión, a la fecha no se reporta ningún incumplimiento que dé lugar a multas, sanciones, declaraciones de caducidad o incumplimiento.

Que en mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato No. PS002 DE 2023,** según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO. Declarar que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los bienes o servicios objeto del Contrato **No. PS002 DE 2023**, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de Caldas Antioquia.

TERCERO. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de Supervisión, Los documentos soporte de la información registrada reposan en el expediente contractual y en SECOP II.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia). El día 31 de agosto de 2023.

JAVIER IGNACIO GOMEZ RESTREPO
Contratante

Mateo Correa G.

MATEO CORREA GIRALDO
Contratista

Proyectó:	Reviso:	Aprobó
Robinson Murillo Garces **Auxiliar jurídico Contratista INDEC**	**Rubén Darío Vanegas Abogado** **Contratista INDEC Cardona**	**JAVIER IGNACIO GOMEZ RESTREPO** Gerente INDEC